

Nombramiento de Medico y Hallador.

Primero se acordó por los señores presentes nombrar como Medico para los reconocimientos de la quinta al que lo es titular de esta villa D. Eduardo Mayo y Tena y como Hallador al Sargento retirado del ejército D. Pedro Sanchez Maladizo.

Revisiones

Se dio cuenta de la comunicacion de la Comision Provincial en las que se acompañan las listas de los individuos comprendidos en los artículos 66 y 72 de la ley de 11 de Julio de 1888 y la Corporacion acordó sean citados los mozos que los mismos comprenden para el dia diez y seis del actual a las ocho de su mañana y cuyas revisiones son de los numerales 1887 88 y 89.

Presupuesto adicional.

El Sr. Presidente llamó la atención a la Corporacion, manifestando que como ordenador de pagos del presupuesto, le constaba en primer lugar que resultaba insuficiente lo consignado en el art. 7.º y 8.º del capítulo 5.º del presupuesto ordinario comunitario para las revisiones y revisiones; del mismo modo acci- pro- vision a agotarse el art.º mismo del capítulo 5.º, por cuyas razones y llegada a la época de la formacion del presupuesto adicional, esperaba lo forme en su- ta la Corporacion, votando los créditos que estimase suficientes: en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente de unanimidad se acuerda, se consignen en el adicional que ha de elaborarse con el presupuesto ordinario comunitario, cin- cuenta pesetas en el art.º 7.º y 100 en el art.º 8.º del cap.º 1.º y por último cin- centas en el capítulo 4.º artículo mismo, con cuya consignacion se podran cubrir las atenciones indicadas.

Comision de pesas y medidas y dis- tribucion de fondos.

Por la comision que al efecto hay nombrada de pesas y medidas, se- hizo presente, tienen formado girar listas de repeso a los establecimientos de este termino y con arreglo al sistema decimal, pero que necesitan un auxilio que practique dicha operacion: el Ayuntamiento en su vista acordó se nombre a D. Antonio Navarro Redela como auxiliar de di- cha comision y que se den de comiso los giros que se encuentran faltos, repartiendose estos entre los pobres de la villa, e imponiendo a los dueños de los mismos la correspondiente multa, que harian efectiva en papel de pago y al estado y se provea al antes dicho Navarro del correspondiente nombra- miento. Presentada la distribucion de fondos para el presente mes, fue aprobada.

Comuneros.

El Sr. Amudador de comuneros de esta villa del año 1888-89, Don Joaquin Gasc Barrio, se presentó ante el Ayuntamiento reclamando la comulacion de la cession de finca que tiene presentada, en vista de haber satisfecho y estar al saldo con dicho Ayuntamiento y la Corporacion acordó da poner en conocimiento de la Atencion. el caso y consultarle a la vez quien es el responsable de la baja que se hizo por el impuesto de alcoholes que no acordó dicho amudador desde el dia 7 de Julio de 1888.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesion

